



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (Propuestas de adjudicación)

Fecha y hora de celebración

22 de octubre a las 13:10.

Lugar de celebración

Telemática, en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

D. Carlos Montoya Escutia, Técnico del I.M.D. del Ayuntamiento de Cuenca.

D^a. María Marta Martínez Casero, Interventora General.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Tráfico, AAGG y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1.- Análisis informe jurídico solicitado por la Mesa de Contratación 30/2021- Escuelas deportivas municipales 19 LOTES. Instituto Municipal de Deportes. Órgano contratación: Junta Rectora IMD.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente sobre "B" 30/2021 - Escuelas deportivas municipales 19 LOTES. Instituto Municipal de Deportes. Órgano contratación: Junta Rectora IMD.

3.- Propuesta adjudicación 30/2021 - Escuelas deportivas municipales 19 LOTES. Instituto Municipal de Deportes. Órgano contratación: Junta Rectora IMD.

Se Expone

1.- Análisis informe jurídico solicitado por la Mesa de Contratación 30/2021- Escuelas deportivas municipales 19 LOTES. Instituto Municipal de Deportes. Órgano contratación: Junta Rectora IMD.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 H099BDD4E4C445233D5D4E43DCD566D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D3270CA442D45421B1D879E36DD0D5A5EC74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
MARÍA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSÉ MARÍA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Se procede al estudio del informe jurídico emitido por el vocal de la Mesa de Contratación que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica, en atención al requerimiento realizado por la Mesa de Contratación en el acto de apertura del sobre "B" -ofertas técnicas y económicas-, transcribiéndose a continuación el texto íntegro del mismo:

"Se emite el presente informe a requerimiento de la Mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del servicio de Escuelas Deportivas Municipales 2021-2023 de este Excmo. Ayuntamiento.

La citada Mesa se reunió el 11 de octubre de 2021, a través de la plataforma electrónica de contratación, para proceder a la apertura y calificación de los sobres A y B presentados por los licitadores.

Al efectuar la apertura y calificación de los sobres se plantearon varias incidencias que son objeto del presente informe.

PRIMERO.- Ofertas presentadas por Concejales del Ayuntamiento

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su artículo 178.2 dispone que son incompatibles con el cargo de Concejales "... *Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes*".

Con respecto a las consecuencias que se derivan de esta incompatibilidad el artículo citado dispone que "*cuando se produzca una situación de incompatibilidad los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejales o el abandono de la situación que de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad*".

De conformidad con el Informe 52/07, de 24 de enero de 2008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (JCCA), de cuanto antecede debe concluirse que la condición de Concejales electos es incompatible con la condición de Administrador de una Sociedad que sea titular de algún contrato, administrativo o privado, celebrado con la Corporación Municipal, debiendo el elegido optar, si tal circunstancia concurre, entre renunciar a la condición de concejal o a la de Administrador de la Sociedad.

No obstante, el Informe 37/09, de 1 de febrero de 2010 de la JCCA plantea la cuestión de si son aplicables o no las limitaciones impuestas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado a los concejales y miembros no electos de las Juntas de Gobierno Local, señalando que la citada Ley "*no permite dar a sus normas una extensión que la lleve a aplicarse a puestos o cargos no contemplados en la misma, y, por consiguiente, no es obstáculo para que los*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 ID:9BDD4E4ECC4523D5D4E43DCD66D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D0270CA442D49421B1D879E36D0D5A5E6C74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C820205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C377

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ayuntamientos puedan contratar con personas jurídicas en las que la participación de concejales, miembros no electos de la Junta de gobierno Local, cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes sea superior al 10%, siempre claro está que no concurra ninguna otra causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en ellas o en el artículo 49.1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público.”(LCSP)

En el mismo sentido el informe 11/2015, de 30 de septiembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón concluye, respecto de los Alcaldes y Concejales, que *“la participación en el capital social de las personas jurídicas, solo será relevante a efectos de determinar la prohibición de contratar prevista en el artículo 60.1 f) TRLCSP, si supera el 10% de las participaciones de la entidad.”*

Por otro lado, el Informe 60/96, de 18 de diciembre de 1996 de la JCCA ya señalaba que *“la disposición derogatoria única de la LCAP ha derogado de manera expresa el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, por lo que, a partir de la entrada en vigor de la Ley, cualquiera que fuese la opinión que se sustentase sobre la subsistencia anterior de su artículo 5º que establecía una serie de incompatibilidades para ser contratista de obras y servicios, debe considerarse expresamente derogado sin que pueda ya surtir efectos en orden a la apreciación de las causas de incompatibilidad en dicho artículo establecidas, en particular, la de su apartado 4º que consideraba incompatibles para ser contratistas de obras y servicios públicos a las sociedades en las que el Concejel, entre otras personas que mencionaba, tuviese al ser nombrado o adquiriese posteriormente más del 10 por 100 de los títulos representativos del capital social o una participación equivalente en sus beneficios u ostentase en ellas algún cargo directivo.”*

En conclusión, en los supuestos que nos ocupan, los dos Concejales implicados ostentan cargos representativos en los clubes o asociaciones deportivas con las que concurren a la licitación, como “responsable” o “presidente” de los que **no cabe inferir que estén incurso en causa alguna de incompatibilidad**, que, por otra parte, deben ser aplicadas de manera restrictiva para preservar el principio de libre concurrencia que inspira la normativa vigente sobre contratación pública.

SEGUNDO.- Ofertas de tres empresas distintas presentadas por una misma persona física

El artículo 145 del Texto refundido de la LCSP, al regular las proposiciones

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 H99BDDAE E4C44523D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810DC270CA442D45421B1D879E36D0D5A5E6C74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C377

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

presentadas por los interesados, establece:

“3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 147 sobre admisibilidad de variantes o mejoras y en el artículo 148 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

4. (...) En los demás contratos, la presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas producirá los efectos que reglamentariamente se determinen en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados previsto en el artículo 152.

Se considerarán empresas vinculadas las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.”

Según el Informe 48/11, de 1 de marzo de 2012, de la JCCA, *“puesto que cada una de las sociedades que concurren en la licitación tiene su propia personalidad jurídica, se consideran personas distintas, y, por tanto, independientes, siendo irrelevante que el administrador único de cada de ellas sea la misma persona física. Prueba de ello es que ambas cuentan con su propio número de identificación fiscal. (...) las dos sociedades objeto de la consulta no se presentan en unión temporal ni se encuentran vinculadas entre sí en los términos previstos en el Código de Comercio, constituyendo un grupo, por lo que podemos llegar a la conclusión de que ambas pueden concurrir a la misma licitación, sin que ello sea contrario a lo dispuesto dentro del artículo 145 del Texto refundido.”* Por todo ello concluye que *“la posibilidad de que en una sola licitación se puedan presentar proposiciones diferentes por dos Sociedades limitadas con C.I.F. diferentes, aunque presenten el mismo administrador único, no contraviene lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Contratos del Sector Público, actual artículo 145 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre.”*

Por otro lado, el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al regular la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, establece lo siguiente:

“1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 FE98DDAE4FC44523D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810DC270CA442D49421B1D879E36DD0D5A5EC74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C820205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C8141600A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

2. Cuando se presenten distintas proposiciones por sociedades en las que concurran alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración de la oferta económica las mismas reglas establecidas en el apartado anterior.

3. A los efectos de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, las empresas del mismo grupo que concurran a una misma licitación deberán presentar declaración sobre los extremos en los mismos reseñados.”

Igualmente, la disposición adicional Vigésima tercera del TRLCSP establece lo siguiente: *“Los órganos de contratación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y los órganos competentes para resolver el recurso especial a que se refiere el artículo 40 de esta Ley notificarán a la Comisión Nacional de la Competencia cualesquiera hechos de los que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones que puedan constituir infracción a la legislación de defensa de la competencia. En particular, comunicarán cualquier indicio de acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela entre los licitadores que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en el proceso de contratación”.*

Por su parte, el artículo 42 del Código de Comercio, al que remiten tanto el artículo 145.4 del TRLCSP como el artículo 86 del RGLCAP, establece lo siguiente: *“1. Toda sociedad dominante de un grupo de sociedades estará obligada a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados en la forma prevista en esta sección. Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras. En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones: a) Posea la mayoría de los derechos de voto. b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración. c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto. d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado. A los efectos de este*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 FCB9BDDAF-E4C4-4523D5D4E43DCD566D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D3270CA442D49421B1D879E36D0D5A5EC74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D51CC42E1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo - Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

apartado, a los derechos de voto de la entidad dominante se añadirán los que posea a través de otras sociedades dependientes o a través de personas que actúen en su propio nombre pero por cuenta de la entidad dominante o de otras dependientes o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona. (...)”.

A este respecto, la Resolución nº 840/2018, de 24 de septiembre, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, indica que *“la presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas solo supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación en el caso de los contratos de concesión de obra pública, y que en los demás contratos, la presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas producirá los efectos reglamentariamente previstos en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados previsto en el artículo 86 del RGLCAP.”*

En la misma línea debe tenerse también en cuenta que “la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado ha adoptado el criterio de la personalidad jurídica diferenciada para considerar que no hay proposiciones simultáneas”.

Y continúa: *“Según el informe de la JCCA 35/2012, de 14 de diciembre, advertida la posible existencia de un grupo de sociedades, los licitadores deben aportar justificación suficiente y la documentación que estimen conveniente para acreditar que no se produce una situación de control de una empresa sobre otra, sin que baste la mera declaración del licitador de que no constituye un grupo de empresas”*

Por consiguiente, las empresas cuyas ofertas para la presente licitación han sido presentadas por la misma persona física **deberán presentar la declaración prevista en el apartado 3 del artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y aportar justificación suficiente y la documentación que estimen conveniente** para acreditar que no se produce una situación de control de una empresa sobre otra.

Es cuanto tiene el honor de informar, en Cuenca a la fecha de firma digital.
EL JEFE DE SERVICIO DE TRÁFICO, ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN
(en representación de la Asesoría Jurídica)”

Estudiado el informe y a tenor de lo indicado en el mismo, por los miembros de la Mesa se observa que no hay impedimento legal para que los Concejales de este Ayuntamiento, que han presentado ofertas, concurren a la licitación como “Responsable” o “Presidente” de sus respectivos Clubs, al no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad.

En cuanto a las empresas cuyas ofertas han sido firmadas electrónicamente por la misma personal física, tampoco se observa ningún impedimento legal para su

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 H99BDD4E4C44523D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D0270CA442D45421B1D879E36D0D5A5EC74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D51CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MELEIRO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

presentación, a excepción de la presentación de la declaración prevista en el artículo 86.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Estudiado el art. 86 del citado Reglamento, así como los pliegos reguladores de la licitación y teniendo en consideración que la presente licitación se tramita con varios criterios de adjudicación y que no se han establecidos criterios para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, por los miembros de la Mesa de Contratación, se considera intrascendente la presentación de la declaración indicada en el apartado 3 del art. 86, pues el contenido de la declaración no variará la valoración de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitadores.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente sobre “B” 30/2021 - Escuelas deportivas municipales 19 LOTES. Instituto Municipal de Deportes. Órgano contratación: Junta Rectora IMD.

Una vez remitida la información por el Técnico del Instituto Municipal de Deportes, se han valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas la mesa concluye las siguientes listas ordenadas de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes lotes:

Criterios de adjudicación:

- a) Oferta económica
- b) Compromiso Coordinador general.
- c) Implantación de un buzón de quejas/sugerencias.
- d) Disponibilidad de una oficina
- e) Ficha de control personalizada
- f) Organizar eventos en Feria San Julián – Navidad – San Mateo
- g) Organizar otras actividades de promoción deportiva.

➤ LOTE 1.- E.D.M. ACTIVIDADES EN MEDIO ACUÁTICO:

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Masque Gestión y Desarrollo, S.L.	45,00	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	70,00

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 25/10/2021 HD99BDDAE E4CC4523D5D4E43DCD566D10C42A1B
 25/10/2021 FEB810D270CA442D49421B1D879E36D0D5A5E6C74
 25/10/2021 DBS039738DB1CC3C8220205D51CC42E1EBEFD7E
 25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
 Administrativo Contratación
 CONCEJAL
 INTERVENTORA
 JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
 MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
 MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
 MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
 ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La Casa del Agua Sport, S.L.	42,90	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	67,90
Tecnologías de Espacios Construidos, S.I.	41,16	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	66,16
Outmarketing, S.L.	37,42	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	62,42
Tds Gestión Deportiva, S.L.	37,92	5,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	60,92
Instinto Deportivo, S.L.	31,43	5,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	54,43
Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.	22,70	5,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	45,70

➤ **LOTE 2.- E.D.M. FÚTBOL Y FÚTBOL SALA:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Osventos Innovación en Servicios, S.L.	45,00	3,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	66,00
Club Deportivo Futbcuenca	1,41	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	26,41

➤ **LOTE 3.- E.D.M. BALONCESTO:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Deportivo Conquense Baloncesto	45,00	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	70,00
Osventos Innovación en Servicios, S.L.	7,43	1,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	26,43

➤ **LOTE 4.- E.D.M. FITNESS:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
La Casa del Agua Sport, S.L.	45,00	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	70,00
Tecnologías de Espacios Construidos, S.I.	43,29	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	68,29
Outmarketing, S.L.	42,14	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	67,14
Masque Gestión y Desarrollo, S.L.	23,96	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	48,96
Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.	13,30	5,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	36,30
Osventos Innovación en Servicios, S.L.	4,63	3,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	25,63

➤ **LOTE 5.- E.D.M. VOLEIBOL:**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HD98BD4E-E4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D270CA442D49421B1D879E36D0D5A5E6C74
25/10/2021 DB50397380B1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MELEIRO JUAN MANUEL
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Osventos Innovación en Servicios, S.L.	45,00	3,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	66,00
Asociación Sociocultural Cosovoley	0,00	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	25,00

➤ **LOTE 6.- E.D.M. BAILE ESPAÑOL:**

Sin licitadores.

➤ **LOTE 7.- E.D.M. GIMNASIA RÍTMICA:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Deportivo Esperanza Calvo	45,00	3,00	3,00	2,00	3,00	5,00	5,00	66,00
Asociación Sociocultural Cosovoley	14,59	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	39,59

➤ **LOTE 8.- E.D.M. TENIS:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Osventos Innovación en Servicios, S.L.	45,00	1,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	64,00

➤ **LOTE 9.- E.D.M. BAILES DE SALÓN Y ZUMBA:**

Sin licitadores.

➤ **LOTE 10.- E.D.M. BALONMANO:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Balonmano Ciudad Encantada	45,00	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	70,00
La Casa del Agua Sport, S.L.	37,83	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	62,83
Tecnologías de Espacios Construidos, S.I.	35,22	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	60,22
Masque Gestión y Desarrollo, S.L.	26,30	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	51,30
Osventos Innovación en Servicios, S.L.	8,22	1,00	3,00	0,00	5,00	5,00	5,00	27,22

FECHA DEL CERTIFICADO:
H099BDD4EFC44523D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021
FEB810D0270CA42D49421B1D879E36D0D5A5E6C74
25/10/2021
DB50397380B1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021
A167022C8141600A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MAR DEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

➤ **LOTE 11.- E.D.M. ATLETISMO:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Atletismo Cuenca	45,00	1,00	3,00	2,00	1,00	5,00	5,00	62,00

➤ **LOTE 12.- E.D.M. PIRAGÜISMO PISTA:**

Sin licitadores.

➤ **LOTE 13.- E.D.M. BILLAR:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Conquense de Billar Casas Colgadas	45,00	3,00	3,00	2,00	3,00	0,00	0,00	56,00

➤ **LOTE 14.- E.D.M. PATINAJE:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Deportivo Hoz del Júcar	45,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00

➤ **LOTE 15.- E.D.M. BÁDMINTON:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Deportivo Bádminton Albatros	45,00	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	5,00	70,00

➤ **LOTE 16.- E.D.M. RUGBY:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Deportivo de Rugby "A Palos"	45,00	5,00	3,00	0,00	1,00	5,00	5,00	64,00

➤ **LOTE 17.- E.D.M. AJEDREZ:**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HC98BD4E-ECC4-4523D5D4E43DCD566D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D0270CA442D49421B1D879E36D0D5A5EC74
25/10/2021 DBS039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Masque Gestión y Desarrollo, S.L.	45,00	0,00	3,00	0,00	5,00	0,00	0,00	53,00

➤ **LOTE 18.- E.D.M. ESGRIMA:**

Sin licitadores.

➤ **LOTE 19.- E.D.M. TENIS DE MESA:**

ENTIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	total
Club Deportivo Tenis de Mesa Cuenca	45,00	5,00	3,00	0,00	3,00	5,00	5,00	66,00

3.- Propuesta adjudicación 30/2021 - Escuelas deportivas municipales 19 LOTES. Instituto Municipal de Deportes. Órgano contratación: Junta Rectora IMD.

En consecuencia, por unanimidad de todos los asistentes, se propone al Órgano Municipal competente, declarar desiertos, por falta de licitadores, los siguientes lotes:

- **LOTE 6.- E.D.M. BAILE ESPAÑOL:**
- **LOTE 9.- E.D.M. BAILES DE SALÓN Y ZUMBA:**
- **LOTE 12.- E.D.M. PIRAGÜISMO PISTA:**
- **LOTE 18.- E.D.M. ESGRIMA:**

Asimismo, por unanimidad de todos los asistentes, se formulan las siguientes propuestas de adjudicación:

➤ **LOTE 1.- E.D.M. ACTIVIDADES EN MEDIO ACUÁTICO:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: B13602404 MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **127.920,00 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 H099BDD4E4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D270CA42D49421B1D879E36D0D5A5E6C74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MELEIRO JUAN MARQUEL
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

una disponibilidad de **26 horas /semana.**

- El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será VÍA WEB.**
- El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI.**
- El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE.**
- El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI.**
- El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI.**

➤ **LOTE 2.- E.D.M. FÚTBOL Y FÚTBOL SALA:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: B70493275 OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **40.505,14 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **10 a 24 horas /semana.**
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será FÍSICO Y VÍA WEB.**
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **NO.**
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE.**
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI.**
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI.**

➤ **LOTE 3.- E.D.M. BALONCESTO:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: G16178614 C.D.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HD9BDD4E4C44523D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D0270CA442D49421B1D879E36DD0D5A5EC74
25/10/2021 DB3039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

CONQUENSE BALONCESTO, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **26.800,00 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **26** horas /semana.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será VÍA WEB.**
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI.**
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE.**
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI.**
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI.**

➤ **LOTE 4.- E.D.M. FITNESS:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: B87952719 LA CASA DEL AGUA SPORT, S.L.**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **13.624,00 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **40** horas /semana.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI.**
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI.**
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE.**
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI.**
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 H099BDD4E4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D0C270CA442D45421B1D879E36D0D5A5E6C74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

contrato: **SI**.

➤ **LOTE 5.- E.D.M. VOLEIBOL**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: B70493275 OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **20.337,50 euros/año (I.V.A. excluido)**.
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **entre 10 y 24 horas /semana**.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será FÍSICO y VÍA WEB**.
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **NO**.
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE**.
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI**.
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI**.

➤ **LOTE 7.- E.D.M. GIMNASIA RÍTMICA:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: G16179178 CLUB DEPORTIVO ESPERANZA CALVO**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **15.702,48 euros/año (I.V.A. excluido)**.
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **18 horas /semana**.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será VÍA WEB**.
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI**.
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – TRIMESTRAL**.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HC98BD4E-E4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D0270CA42D49421B1D879E36DD0D5A5EC74
25/10/2021 DBS039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C8141600A5B593E36E7BC74E6696C377

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN
CONCEJAL INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI**.
- El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI**.

➤ **LOTE 8.- E.D.M. TENIS:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: B70493275 OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **11.259,00 euros/año (I.V.A. excluido)**.
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **entre 5 y 9 horas /semana**.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será FÍSICO y VÍA WEB**.
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **NO**.
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE**.
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI**.
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI**.

➤ **LOTE 10.- E.D.M. BALONMANO:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: G16172801 CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **8.343,75 euros/año (I.V.A. excluido)**.
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **40 horas /semana**.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HC9BDD4E-E4CC4523D5D4E43DCD565D10C42A1B
25/10/2021 FEB810DC270CA442D45421B1D879E36DD0D5A5E6C74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC26C414D1A730CF44BA9

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

quejas/sugerencias: **SI**.

- El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI**.
- El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE**.
- El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI**.
- El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI**.

➤ **LOTE 11.- E.D.M. ATLETISMO:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad NIF: **G16031379 CLUB ATLETISMO CUENCA**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **8.254,00 euros/año (I.V.A. excluido)**.
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad **5 horas /semana**.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será FÍSICO**.
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI**.
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – A PRINCIPIO Y FINAL DE TEMPORADA**.
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI**.
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI**.

➤ **LOTE 13.- E.D.M. BILLAR:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad NIF: **G16125700 CLUB CONQUENSE DE BILLAR CASAS COLGADAS**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

FECHA DE FIRMA: 25/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FCB9BDD4E4C44523D5D4E43DCD665D10C42A1B
FEB810D0270CA42D49421B1D879E36D0D5A5EC74
DB3039738DB1CC3C8220205D51CC4ZE1EBEFD7E
A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
CONCEJAL INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C26C414D1A730CF44BA9

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- a) Importe adjudicación: **5.416,00 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
- El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad **12** horas /semana.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será FÍSICO.**
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI.**
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – TRIMESTRALMENTE.**
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **NO.**
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **NO.**

➤ **LOTE 14.- E.D.M. PATINAJE:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: G16193807 C.D. HOZ DEL JÚCAR**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **5.280,99 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
- El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad **0** horas /semana.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **NO.**
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **NO.**
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **NO.**
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **NO.**
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **NO.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HC98BD4E-E4CC4523D5D4E43DCD66D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D0270CA42D49421B1D879E36D0D5A5E6C74
25/10/2021 DB3039738DB1CC3C820205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C8141600A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

➤ **LOTE 15.- E.D.M. BÁDMINTON:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: G16214199 C.D. BÁDMINTON ALBATROS**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **4.842,00 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
- El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad **26 horas /semana.**
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será FÍSICO.**
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **SI.**
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE.**
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI.**
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI.**

➤ **LOTE 16.- E.D.M. RUGBY:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: G16191702 CLUB DEPORTIVO DE RUGBY “A PALOS”**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **4.840,00 euros/año (I.V.A. excluido).**
- b) Mejoras ofertadas:
- El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad **25 horas /semana.**
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será VÍA WEB.**
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **NO.**
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – A PRINCIPIO Y FIN DE TEMPORADA.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HC99BDD4E4CC4523D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D3270CA442D49421B1D879E36DD0D5A5E6C74
25/10/2021 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Administrativo Contratación CONCENJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI**.
- El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI**.

➤ **LOTE 17.- E.D.M. AJEDREZ:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: B13602404 MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Oferta económica: **4.790,00 euros/año (I.V.A. excluido)**.
- b) Otras mejoras del proyecto:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **3 horas /semana**.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de quejas/sugerencias: **SI y será VÍA WEB**.
 - El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **NO**.
 - El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – MENSUALMENTE**.
 - El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **NO**.
 - El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **NO**.

➤ **LOTE 19.- E.D.M. TENIS DE MESA:**

Propuesta de adjudicación en favor de la entidad **NIF: G16316929 CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA CUENCA**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Importe adjudicación: **2.915,60 euros/año (I.V.A. excluido)**.
- b) Mejoras ofertadas:
 - El licitador se compromete a incluir un coordinador general con una disponibilidad de **30 horas /semana**.
 - El licitador se compromete a la implantación de un buzón de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HC98DD4E-E4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B
25/10/2021 FEB810DC270CA442D49421B1D879E36DD0D5A5E6C74
25/10/2021 DB3039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B393E36E7BC74E6696C377

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC26C414D1A730CF44BA9

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

quejas/sugerencias: **SI y será VÍA WEB.**

- El licitador se compromete a ofrecer la disponibilidad de una oficina o sede que se ponga a disposición de los usuarios: **NO.**
- El licitador se compromete a llevar una ficha de control personalizada de cada alumno: **SI – TRIMESTRALMENTE.**
- El licitador se compromete a organizar alguno de estos eventos en las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación deportiva de Navidad – Programación deportiva de San Mateo: **SI.**
- El licitador se compromete a organizar otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto del contrato: **SI.**

Yo, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
25/10/2021 HD9BDD4E-E4CC4523D5D4E43DCD566D10C42A1B
25/10/2021 FEB810D3270CA442D45421B1D879E36D0D5A5EC74
25/10/2021 DB3039738DB1CC3C8220205D051CC4ZE1EBEFD7E
25/10/2021 A167022C81416005A3B593E36E7BC74E6696C3F7

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL
INTERVENTORA
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MARDEL
MARIA MARTA MARTÍNEZ CASERO
ALCALDE CALLEJA JOSE MARIA

